

**VISTO**

El llamado a selección de títulos y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Composición I, de la carrera de Licenciatura en Composición Musical, (Plan de estudios aprobado por RHCS N° 1039/2010), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza FFyH N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que a fs. 18-22 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación del Lic. Claudio Gustavo Bazán.

Que para la designación propuesta se utilizará una parte proporcional del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante, según Resolución Decanal 324/2019.

Que el Lic. Claudio Gustavo Bazán acepta su designación en el cargo de referencia (fs. 25), y solicita que se efectúe una reducción de dedicación del mismo a simple, ya que se encuentra concursado como Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Que se trata de una materia troncal de 1° año, y este Cuerpo considera necesario que se mantenga una dedicación semiexclusiva al momento de efectuarse el llamado a concurso de la asignatura en cuestión, por lo cual no se considera pertinente destinar la parte proporcional de la partida para realizar otra selección de antecedentes para un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el mismo espacio curricular (Composición I).

Que el Prof. Claudio Bazán asumió como carga anexa el dictado de la asignatura tras la jubilación del Prof. Garzón, y que resultó ser el único postulante dentro del orden de mérito de la selección de antecedentes.

Que se considera necesario sustanciar el concurso de dicha cátedra de manera perentoria.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo actuado y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.



Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de títulos y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Composición I, de la carrera de Licenciatura en Composición Musical, Plan de estudios aprobado por RHCS N° 1039/2010, con el siguiente orden de mérito:

1º) Claudio Gustavo Bazán DNI 18.017.637

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente y de manera excepcional al Lic. Claudio Gustavo BAZÁN, Legajo N° 35.170, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Composición I, de la carrera de Licenciatura en Composición Musical, con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías, desde la fecha de acta de alta hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar al Departamento Académico de Música eleve a este Cuerpo el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Composición I, de la carrera de Licenciatura en Composición Musical, Plan de estudios aprobado por RHCS N° 1039/2010, dentro de un plazo de cuarenta días hábiles a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 4º:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 5º:** El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.




EXP-UNC:0039880/2019

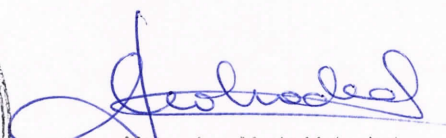
**ARTÍCULO 6º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN Nº:** 0235

  
**Lic. Carlos Federico Sammartino**  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
**Mgter. Ana Maria Mohaded**  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba